

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	José Gilberto Tamayo Sierra
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-005-2016-00789-00

Febrero 2 de 2021.

En el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario, revisado el trámite del proceso, se encuentra que la parte ejecutada acredita el pago de \$ 589.500, ante el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad, se pone en conocimiento dicha información a la parte ejecutante.

Se dispone oficiar al Juzgado antes mencionado con el fin de que proceda a la conversión del depósito judicial.

Se expedirá la orden de pago una vez sea solicitada por escrito.

Se requiere a las partes para que presenten liquidación de crédito teniendo en consideración la orden de pago antes relacionada.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
011 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00
A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria